Ejecutivo firma decreto que crea el Programa Nacional Reduce Tu Huella para enfrentar el cambio climático

MiAMBIENTE en busca de las 50 primeras empresas, instituciones públicas u organismos de la sociedad civil que deseen establecer una meta de Carbono Neutralidad al 2050 como parte de la contribución nacional al Acuerdo de París.

Con el fin de ejecutar una estrategia para la gestión y monitoreo del desarrollo económico y social del país bajo en carbono, el presidente de la República Laurentino Cortizo y el ministro de Ambiente Milciades Concepción, firmaron el Decreto Ejecutivo N°100 de 20 de octubre de 2020, que crea el Programa Nacional Reduce Tu Huella.

Este decreto reglamenta, además, el Capítulo II del Título V del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, por el cual se regirá la elaboración de los inventarios nacionales de emisiones de Gases de Efectos Invernadero GEI por fuentes y absorciones por sumideros de carbono.

Por otro lado, establece la creación de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática, adscrita al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del MiAMBIENTE, como mecanismo oficial para la gestión, monitoreo, reporte y registro de las iniciativas nacionales que encaminan al país hacia el desarrollo sostenible, inclusivo, bajo en emisiones y resiliente, en vías al cumplimiento del Acuerdo de París.

La firma y publicación de este decreto ejecutivo se da en marco de la conmemoración el próximo 24 de octubre del Día Internacional contra el Cambio Climático, siendo una clara respuesta del país, ante la elaboración de estrategias y programas de mitigación ante la crisis

climática.

La crisis climática es una realidad. Los efectos en Panamá van desde el incremento de la temperatura, disminución de precipitaciones, cambio de patrones de lluvia, erosión costera y elevación del nivel del mar que afecta al país, con impactos más severos en Arco Seco, Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y la Comarca Guna Yala.

Como parte de las actividades, MiAMBIENTE con la organización de la Dirección de Cambio Climático, presentó ayer ante más de 100 organizaciones entre empresas privadas, ONGs, e instituciones, la Declaratoria "Las 50 Primeras Organizaciones Carbono-Neutro" para aquellas organizaciones que deseen ser los primeros en adquirir el compromiso de establecer una meta de Carbono Neutralidad hacia el 2050.

Esta declaratoria representaría el compromiso más ambicioso asumido por organizaciones en Panamá comprometidas con la acción climática, que demuestran liderazgo en un momento de inquietud e incertidumbre ambiental y económica.

"Todos tenemos la responsabilidad de actuar de manera decisiva, inmediata y de forma colaborativa para afrontar la crisis climática. Las decisiones que tomemos hoy definirán nuestro futuro y prosperidad como nación. ¡Tenemos que actuar Ya! ¡Nuestros hijos y la sociedad panameña así lo exigen!", indicó Ligia Castro de Doens, Directora Nacional de Cambio Climático.

"Nuestra integridad física, seguridad alimentaria y estabilidad económica están en riesgo, en especial las operaciones del Canal y el sector agropecuario. La crisis climática es la mayor amenaza para la recuperación y la prosperidad de nuestra nación y el Estado debe actuar de forma decisiva para afrontarla y sumar socios a esta lucha", agregó.

Ligia Castro de Doens también resaltó los avances en el diseño y puesta en marcha de Reduce Tu Huella Corporativo, el primer programa nacional para la gestión de huella de carbono corporativa que servirá como el mecanismo oficial para el cumplimiento de la declaratoria.

"Esta es una oportunidad única para transformar los fundamentos básicos de nuestra sociedad y reconstruirla con una visión de inclusión, sostenibilidad y resiliencia. Para lograrlo, necesitamos sumar socios de todos los sectores, y hoy hacemos un llamado a las primeras 50 organizaciones

que deseen empujar esta visión de forma conjunta con el Estado", concluyó Ana Domínguez, Jefa del Departamento de Mitigación de MiAMBIENTE.

En diciembre de este año, la República de Panamá tiene la responsabilidad de actualizar su Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN) ante el Acuerdo de París, pacto internacional que rige la arquitectura climática global a partir del 2021. La mayor ambición bajo este acuerdo consiste en limitar el aumento de la temperatura a 1.5 °C y para esto se prevé que las emisiones globales al 2050 logren una neutralidad de carbono, por lo que, las políticas de los gobiernos deben estar alineadas con esta meta.

Las organizaciones interesadas en firmar la Declaratoria "Las 50 Primeras Organizaciones Carbono-Neutro" deben asumir los siguientes compromisos:

- Registrarse en el programa RTH Corporativo de MiAMBIENTE.
- El registro iniciará operaciones el 22 de abril de 2021 en el marco del Día de la Tierra. El período de registro anual será del 22 de abril al 22 de junio de cada año de forma digital.
- Desarrollar un inventario anual de gases de efecto invernadero a nivel corporativo bajo los lineamientos del Estándar Técnico proporcionado en el programa RTH Corporativo.
- Los informes de inventarios deberán ser presentados a más tardar el 30 de octubre de cada año.
- Desarrollar un plan de acción para encaminar la neutralidad de carbono al 2050 que establezca objetivos ambiciosos y medibles de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
    - Se deberán entregar informes de avances bienales sobre la implementación del plan de acción y actualizaciones pertinentes a más tardar el 30 de octubre del año correspondiente.

Beneficios para la organización:

- Establecer metas de GEI, contabilizar y reportar progreso en el tiempo.
- Identificar oportunidades de reducción y mitigación costo-efectivas dentro de los procesos operativos de la organización.
- Reconocimiento para actuación temprana.

- Contribución a la CDN del país.
- Reporte voluntario de las emisiones de GEI y del progreso hacia el cumplimiento de metas.
- Reconocimiento social por la actuación en torno a la gestión del cambio climático.
- Identificar y estar preparados por cambios asociados a futuras restricciones de GEI

Documentos requeridos por parte de la organización:

- Plantilla de Declaratoria debidamente llenada y firmada
- Copia de Cédula de Representante Legal
- Certificación de Registro Público
- Aviso de Operaciones